

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- i. **AREA USUARIA**
Trámite Documentario
- ii. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
Contratación del Servicio de 02 (Dos) Personas Naturales para apoyo en el fortalecimiento de las medidas de vigilancia, prevención y control de riesgos de contagio y diseminación del COVID -19
- iii. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**
Con la finalidad de Reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta frente al riesgo existente de la propagación del COVID-19,, así como desarrollar mecanismos de bioseguridad del personal administrativo de la Entidad a fin del cuidado y la protección de la salud humana, se ha creído conveniente la Contratación del Servicio de 01 (una) Persona Natural para realizar las siguientes actividades:
 - a) Apoyo en la reducción de aglomeraciones, en lugares estratégicos identificados: puerta de ingreso al local institucional, ventanilla de citas y entrega de licencias, trámite documentario, sala de examen de conocimientos, circuito de manejo y otros que sean señalados por el área usuaria.
 - b) Orientación al público en general.
 - c) Coadyuvar al seguimiento a las medidas de protección personal, tanto de usuarios como la del personal.

* Los equipos e implementos de protección personal, serán facilitados por la Entidad.
- iv. **PLAZO DEL SERVICIO**
90 días calendario
- v. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO**
 - Persona natural con RUC activo y habido
 - Formación Académica: Secundaria Completa
 - Experiencia laboral: 06 meses en el sector público y/o privado
 - No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Declaración Jurada de gozar de buena salud.
- vi. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**
El servicio se efectuará en las instalaciones de la GRTC
- vii. **FORMA DE PAGO**
 - El pago del servicio se efectuará en 03 (tres) armadas mensuales, de acuerdo a monto total cotizado por el proveedor adjudicado.
 - Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio, se aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) al monto de la orden de servicio.
 - La penalidad será deducida del pago único.
 - La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto})}{(F \times \text{Plazo en Días})}$$

Donde, F=0.40

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se resolverá la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

- viii. **COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO**
La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Despacho Gerencial y Trámite Documentario
- ix. **AFECTACION PRESUPUESTAL**
Fte. Fto.: Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto: 2.3.2 9.1 1
- x. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**
La conformidad de servicio será otorgada por el Trámite Documentario